



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

508-21

18 OCT 2021

Salta,
Expediente N° 12.397/21

VISTO:

La Nota N° 933/21 presentada por la Srta. Gisella Elisabeth PEÑALBA, mediante la cual solicita se le reconozca la promoción alcanzada en la asignatura "Optativa I: Lactancia Humana" una vez aprobada su correlativa "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto" hasta el Turno Ordinario de exámenes de Agosto de 2.021, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° del Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 y modificatorias - Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa:

"ARTÍCULO 8°.- Establecer que los alumnos que deseen cursar asignaturas en régimen de aprobación por promoción directa, deberán tener aprobadas al inicio del cursado de las mismas, las asignatura correlativas correspondientes al Plan de Estudio."

Que asimismo, el punto 3 del Artículo 1° de la Resolución CS N° 557/14 establece que *"por ningún motivo se mantendrá en suspenso la aprobación de materias por promoción"*.

Que para el cursado y aprobación por promoción directa de la asignatura "Optativa I: Lactancia Humana" la alumna debía tener aprobada al momento de inscripción por materias, entre otras, la asignatura "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto" (cuya regularidad está vigente hasta el año 2023).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **508-21**

Salta, **18 OCT 2021**
Expediente N° 12.397/21

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de éste Cuerpo, mediante Despacho Conjunto N° 178/21,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Virtual N° 11/21 del 24/08/21)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por denegada la solicitud efectuada por la Srta. Gisella Elisabeth PEÑALBA, L.U. N° 611.540, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, referida a mantener en suspenso la aprobación por promoción directa de la asignatura "Optativa I: Lactancia Humana", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y notifíquese a: alumna interesada, Docente de la asignatura referida, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. MELINA ELINA CORDOBA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa